

Formación

Bonificable



NOVEDADES FISCALES 2017. NOVEDADES IMPUESTO SOCIEDADES 2016. NOVEDADES CUENTAS ANUALES 2016 Y 2017. SUMINISTRO INMEDIATO DE INFORMACIÓN

Ibiza, 21 de junio de 2017
De 9.30 a 14.00 y de 15.30 a 19.00h.

INFORMACIÓN E INSCRIPCIONES

CAEB Formación
C/ Agapito Llobet, 23 07800 Ibiza
971 39 81 39

pitiuses@caeb.es · www.caebformacion.com

Impartido por Julio Bonmatí Martínez

Ciencias Empresariales por la Universidad de Alicante, Magister Universitario en Auditoría de Cuentas (Universidad de Zaragoza), Postgrado Entidades Aseguradoras y Financieras (Universidad de Zaragoza), Gerente de Empresas de Economía Social (Título Oficial por la Diputación de Aragón), Técnico de Prevención Blanqueo de Capitales y Financiación del Terrorismo (SEPBLAC), Diploma Profesional Experto Contable y Tributario. Treinta años desarrollando actividades profesionales en las áreas de auditoría, contabilidad y finanzas, tributación y mercantil. Más de 25 años impartiendo formación para instituciones tanto públicas como privadas (Profesor en el Diploma de Especialización Profesional Universitario de Experto Contable con ERP. Universidad de Valencia; Profesor en el Máster de Responsabilidad Social Corporativa y en el Máster de Microcréditos en la Universidad Pontificia de Salamanca, Campus de Madrid), autor de una treintena de manuales y libros, así como autor de múltiples artículos en materia tributaria, mercantil, financiera, contable y empresarial, Coordinador del Manual de Dirección y Finanzas editado por Thomson Reuters Aranzadi, Director de la Revista Contable desde el año 2005. Responsable del servicio externo de consultas del Colegio de Gestores Administrativos de Toledo, Técnico del departamento de consultas tributarias y contables de la AECE. Director Financiero del Grupo Transportes Internacionales Navamar SA. Inspector de Servicios Financieros en Nationale Nederlanden. Oficial de notarías con alta en la Mutuality de Aragón. Presidente de Madrid de la Asociación de Expertos Contables y Tributarios de España (AECE) desde el año 2005, Representante e interlocutor de la AECE en el Foro Tributario de la AEAT y el Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas (ICAC). Auditor de Prevención de Blanqueo de Capitales inscrito en el SEPBLAC, miembro de diversas asociaciones del sector: AECE, AECA, ACCID.

A quién va dirigido

Asesores legales y tributarios, Abogados, Directores Financieros, Jefes de Administración, Jefes de Contabilidad, Responsables de Compras, Responsables de Facturación, Responsables de Fiscalidad, Gestores y Administrativos

Objetivos

Ver todas las novedades tributarias y contables que son de aplicación desde el 1 de enero de este año 2017, aprobadas en normativa aprobada con anterioridad y posterioridad a dicha fecha, destacando entre otras: el Suministro inmediato de Información (SII) con entrada en vigor el 1 de julio de 2017, el tratamiento de las cláusulas suelo en el IRPF del 2016 que se declara en mayo/junio 2017, las novedades en el impuesto de sociedades del ejercicio 2016 que se declara en julio del 2017, las cuentas anuales del 2016 que se depositan en el 2017, las modificaciones en la LGT con aplicación desde el 1 de enero del 2017, el tratamiento de los intereses de demora, el tratamiento de los aplazamientos y fraccionamientos (Resolución TEAC 2 de marzo 2017), la nueva memoria para pymes, etc.

Programa

Impuesto sobre el Valor Añadido

Límites para aplicación en IVA de **régimen simplificado y el régimen especial de la agricultura, ganadería y pesca aplicable en el 2017.**

Situación de **aplazamiento y fraccionamiento de cuota repercutida.**

SUMINISTRO INMEDIATO DE INFORMACIÓN (SII) APLICABLE A PARTIR DEL 1 DE JULIO 2017.

Normativa que se modifica:

I. Reglamento del Impuesto sobre el Valor Añadido (RIVA): Artículo primero RD 596/2016.

1. Ámbito subjetivo (artículos 62.6 y 71.3.5º RIVA).
2. Opción por la llevanza electrónica de los libros registro (artículo 68 bis RIVA, Disp. transitoria primera RD 596/2016).
3. Información a suministrar a través del SII (artículos 62.6, 63.3 y 64.4 RIVA).
4. Plazos para la remisión electrónica de las anotaciones registrales (artículo 69 bis RIVA, Disp. adicional única y Disp. transitoria cuarta RD 596/2016).
5. Plazo de presentación de las declaraciones-liquidaciones (artículos 61 ter.3 y 71.4 RIVA).

II. Reglamento General de las actuaciones y los procedimientos de gestión e inspección tributaria...

1. Declaración censales (art. 9.3 q y r), 10.2.h, p y q) RGAT).
2. Supresión de obligaciones formales (art. 32.f) y 36.1 RGAT, Disp. transitoria segunda RD 596/2016)
3. Dilaciones por causa no imputable a la Administración (art. 104.j) RGAT).

III. Reglamento por el que se regulan las obligaciones de facturación...

1. Facturación por los destinatarios de las operaciones o terceros (artículo 5.1 RD 1619/2012, Disp. Transitoria tercera RD 596/2016)
2. Plazo para la remisión de las facturas (artículo 18 RD 1619/2012, Disp. final segunda RD 596/2016)
Régimen de **devolución a viajeros** (artículo 9.1.2º.B) RIVA,Disp. final segunda RD 596/2016).
Régimen **simplificado y régimen especial** de la agricultura, ganadería y pesca (REAGP) (Disp. transitoria tercera RIVA, Disp. final segunda RD 596/2016): Exclusiones.
Facturación de **energía eléctrica** (Disp. adic. tercera RD 1619/2012)

IV. Orden HFP/417/2017, de 12 de mayo, por la que se regulan las especificaciones normativas y técnicas que desarrollan la llevanza de los Libros registro del Impuesto sobre el Valor Añadido a través de la Sede electrónica de la Agencia Estatal de Administración Tributaria establecida en el artículo 62.6 del Reglamento del Impuesto sobre el Valor Añadido, aprobado por el Real Decreto 1624/1992, de 29 de diciembre, y se modifica otra normativa tributaria.

Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas

Tributación de la devolución por **cláusulas suelo**

Límites en la aplicación del **método de estimación objetiva** para 2016 y 2017.

Tributación del ahorro: **“scrip dividend”**, recordamos la tributación regulada ya en el 2015 de los **CIALP, SIALP; PIAS y PP.**

Rescate de planes de **pensiones**

Compensación de la base del ahorro

Deducción de primas de **seguro de enfermedad** en régimen de estimación directa.

Retenciones y pagos a cuenta a aplicar en 2017

Impuesto sobre Sociedades

Cambios en **grandes empresas: Limitaciones** a partir de 2017 a determinadas **exenciones y deducciones.**

Información **“país por país”**.

Pagos fraccionados a partir de octubre de 2016 para **empresas con INCN +10 M€.**

Limitación a la compensación de bases imponibles negativas (BIN) aplicable en 2016 y 2017.

Nuevo límite a la aplicación e las deducciones por doble imposición interna e internacional aplicable desde 2016.

Imposibilidad de deducir las rentas negativas generadas por valoración a valor razonable de la **cartera de negociación** aplicable en 2017

Reversión obligatoria como mínimo por quintas partes de las **pérdidas por deterioros de cartera** deducidas antes de 2013. Aplicable en 2017.

Exención de dividendos y de plusvalías obtenidas en la trasmisión de participaciones en **entidades no residentes** aplicable en 2017.

Deducción de pérdidas por transmisión de participaciones aplicable en 2017.

Nuevo tratamiento fiscal de **rentas de establecimientos permanentes en el extranjero** (EP) aplicable en 2017.

Modificaciones en la Ley 20/1990 sobre **Régimen fiscal de las cooperativas**, con efectos para los períodos impositivos que se inicien a partir del 1 de enero de 2016.

Modificaciones en la Ley 11/2009 por la que se regulan las **Sociedades Anónimas Cotizadas de Inversión en el Mercado Inmobiliario**, con efectos para los períodos impositivos que se inicien a partir del 1 de enero de 2017.

Nuevo supuestos en la amortización contable y fiscal de inmovilizados intangibles para ejercicios iniciados a partir del 1 de enero de 2016.

Tratamiento fiscal de las **“Patent Box”** a partir de 1 de julio de 2016.

Informe de la AEAT sobre **deducibilidad de los intereses de demora** en el Impuesto sobre Sociedades.

Sociedades Civiles: Transición de Atribución de Rentas a Impuesto sobre Sociedades. Ley 27/2014 del Impuesto sobre Sociedades y Real Decreto 634/2015 por el que se aprueba el Reglamento del Impuesto sobre Sociedades. La sociedad civil estará obligada a partir del 1/1/2016 a llevar contabilidad, pero no hay obligación de inscribirla en el Registro Mercantil ni de legalizar los libros.

Elementos propiedad de los socios que se ceden a la sociedad civil: supondrá un arrendamiento que habrá que valorar a valor de mercado.

Transmisión por los socios de inmuebles de su propiedad que inicialmente eran utilizados por la sociedad civil en su actividad económica cuando tributaba en régimen de atribución de rentas y que ahora están cedidos a la sociedad civil.

Naturaleza en IRPF de los rendimientos percibidos por los socios de la sociedad civil desde el 1/1/2016.

Cambios más importantes Impuesto de Sociedades en el modelo 200 del ejercicio 2016 frente al modelo 200 del ejercicio 2015.

Aspectos a tener en cuenta para la presentación del Impuesto de Sociedades modelo 200 del ejercicio 2016.

Otras modificaciones de interés profesional

Nuevos obligados a relacionarse electrónicamente con la Administración.

Impuesto sobre Bienes Inmuebles (IBI) que subirá en 2.452 municipios.

Calendario General del Contribuyente 2017, Nuevos Se amplía el plazo de presentación del modelo 290 Se presentarán por primera vez en 2017 los siguientes modelos: 217 / 231 / 289 / 364 / 365 / 589

Nuevo plazo de envío de facturas desde 1-1-2017, si el destinatario es empresario o profesional.

Modificaciones en la LIE (**Impuestos Especiales**) con efectos desde el 3 de diciembre de 2016.

Modificaciones en la LGT (**Ley General Tributaria**) El artículo 6 del Real Decreto-ley 3/2016, de 2 de diciembre, modifica dos preceptos de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria. (Aplazamientos y fraccionamientos).

Relaciones con la Administración de Justicia por medios digitales a través de la Sede Judicial Electrónica para persona físicas.

Modificaciones en el Plan General Contable para Micropymes

Novedades aprobadas por el RD/602/2016, 2 de diciembre con efectos 1 de enero de 2016:

Importes para poder acogerse a la modalidad de microempresas o micropymes del nuevo plan general contable, a partir de 2016

Estados contables de micropymes para 2016. ECPN

Contenidos abreviados para la memoria a partir de 2016

Activos intangibles

Fondo de comercio en el nuevo PGC 2016

Amortización prospectiva y retrospectiva fondo de comercio

Reserva fondo de comercio

Valor razonable

Reversión deterioros instrumentos financieros

Consultas ICAC

Novedades Fiscales 2017. Novedades Impuesto de Sociedades 2016. Novedades Cuentas Anuales 2016 y 2017. Suministro Inmediato de Información. 21 de junio de 2017 de 09.30 a 14.00 y de 15.30 a 19.00 horas

La cuota de inscripción es de 265€ para asociados a CAEB y a partir del 2º inscrito de la misma empresa. 295€ en el resto de los casos. La cuota incluye la asistencia a las sesiones, documentación y cafés. Si la empresa dispone de crédito formativo, BSEF incluye en este precio la gestión de la bonificación ante la Fundación Estatal para la Formación en el Empleo. El pago será imprescindible para la realización de los trámites necesarios para la posterior bonificación de dichas actuaciones por parte de la empresa. El importe de bonificación indicado se basa en la aplicación de baremos económicos máximos/hora/alumno regulados en el Real Decreto 395/2007. No obstante las empresas han de tener en cuenta otras variables tales como crédito disponible y porcentaje de cofinanciación privado exigido.

REQUISITOS PARA LA INSCRIPCIÓN

Para formalizar la inscripción los interesados deberán remitir la solicitud de inscripción debidamente cumplimentada a afernandez@caeb.es

LUGAR DE REALIZACIÓN

THB LOS MOLINOS. C/ Ramón Muntaner, 60 de Ibiza

INFORMACIÓN Y RESERVAS

Arancha Fernández
CAEB FORMACIÓN
C/ Agapito Llobet, 23. 07800 Ibiza
TF. 971 39 81 39
afernandez@caeb.es
pitiuses@caeb.es ·
www.caebformacion.com

